

## MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 00001019 DE 2019

(mayo 2)

por la cual se define el listado de grupos relevantes con sus Valores Máximos de Recobro/cobro para el reconocimiento y pago de servicios y tecnologías no financiados con la Unidad de Pago por Capitación.

El Ministro de Salud y Protección Social, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el artículo 173 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 146 de la Ley 1940 de 2018, y

#### CONSIDERANDO:

Que este Ministerio, a través de la Resolución número 243 de 2019, modificada por la Resolución número 738 de 2019, definió la metodología para el cálculo del valor máximo para el reconocimiento y pago de servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC y adoptó el anexo técnico que contiene los lineamientos técnicos para el cálculo de valores máximos de recobros para los servicios y tecnologías no financiados por la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y el criterio diferenciador en medicamentos cuyas presentaciones contengan combinaciones de principios activos.

Que en los citados actos administrativos, se señaló que grupo relevante es, aquel medicamento perteneciente a la misma Clasificación Anatómica Terapéutica Química, por su sigla en inglés – ATC (Anatomical Therapeutic Chemical Classification System) a nivel 5 (principio activo) e igual forma farmacéutica.

Que en los términos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Resolución número 243 de 2019 modificada por la Resolución número 738 de 2019, la aplicación de la metodología adoptada no afecta a los grupos relevantes cuyos precios son regulados por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

Que, una vez aplicada la metodología definida en los actos administrativos señalados, es preciso determinar el listado de grupos relevantes con sus respectivos valores máximos para el reconocimiento y pago de servicios y tecnologías no financiados por la UPC, así como la fecha en que entrarán a regir dichos grupos y valores para las solicitudes de recobro/cobro que sean presentadas ante la ADRES.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Adóptese el listado de grupos relevantes con sus respectivos valores máximos de recobro/cobro, para el reconocimiento y pago de servicios y tecnologías no financiados con la Unidad de Pago por Capitación, contenida en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente acto administrativo.

Los valores máximos de recobro/cobro adoptados para el listado de grupos relevantes descritos en el anexo técnico de la presente resolución, aplicarán para los servicios y tecnologías no financiados con la Unidad de Pago por Capitación, prescritos a partir de entrada en vigencia del presente acto administrativo.

Artículo 2°. Las disposiciones contenidas en la presente resolución aplican a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), a las demás Entidades Obligadas a Compensar (EOC), a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y a las demás entidades recobrantes que suministren a sus afiliados servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la Unidad de Pago por Capitación y que deban ser recobrados/cobrados ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

Artículo 3°. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) hará el respectivo seguimiento al valor de recobro de los medicamentos que pertenezcan a los grupos relevantes listados en el anexo técnico del presente acto administrativo.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de mayo de 2019.

El Ministro de Salud y Protección Social,

*Juan Pablo Uribe Restrepo.*

#### ANEXO TÉCNICO

Listado de grupos relevantes con valores máximos para para el reconocimiento y pago de servicios y tecnologías no financiados con la Unidad de Pago por Capitación.

Id	Descripción	Forma farmacéutica	Unidad medida*	Valor máximo de recobro	Principio activo base de cálculo (umc)
1	ÁCIDO FENOÍBRICO ROSUVASTATINA	Tableta o cápsula	mg	\$290,97	ROSUVASTATINA
2	AGALSIDASA ALFA	Solución o suspensión inyectable	mg	\$1.141.713,03	AGALSIDASA ALFA

Id	Descripción	Forma farmacéutica	Unidad medida*	Valor máximo de recobro	Principio activo base de cálculo (umc)
3	AMISULPRIDA	Tableta o cápsula	mg	\$61,00	AMISULPRIDA
4	AMLODIPINO CANDESARTAN	Tableta o cápsula	mg	\$112,53	CANDESARTAN CILEXETILO
5	AMLODIPINO IRBESARTAN	Tableta o cápsula	mg	\$28,22	IRBESARTAN
6	BENSERAZIDA LEVODOPA	Tableta o cápsula	mg	\$22,80	LEVODOPA
7	BETAMETASONA CALCIPOTRIOL	Crema o geles o ungüentos o pomadas o pastas o jaleas	g	\$3.309,51	
8	BIFIDOBACTERIA ENTEROCOCCUS FAECIUM LACTOBACILLUS ACIDOPHILUS LACTOBACILLUS DELBUECKII LACTOBACILLUS PARACASEI LACTOBACILLUS PLANTARUM STREPTOCOCCUS SALIVARIUS	Polvos o granulados	g	\$2.608,19	
9	BILASTINA	Tableta o cápsula	mg	\$210,72	BILASTINA
10	BOSUTINIB	Tableta o cápsula	mg	\$932,41	BOSUTINIB
11	BROMURO DE OTILONIO	Tableta o cápsula	mg	\$35,28	BROMURO DE OTILONIO
12	BROMURO DE TIOTROPIO	Solución o suspensión para inhalación	mcg	\$1.322,40	TIOTROPIO
13	CAFEÍNA PARACETAMOL	Tableta o cápsula	mg	\$14,96	CAFEÍNA
14	CANAGLIFLOZINA METFORMINA	Tableta o cápsula	mg	\$2,24	METFORMINA CLORHIDRATO
15	CARBONATO DE MAGNESIO  HIDRÓXIDO DE ALUMINIO	Solución o suspensión oral	mL	\$26,22	
16	CARBOXIMETILCELULOSA	Solución o suspensión oftálmica	mg	\$91,22	CARBOXIMETILCE- LULOSA SÓDICA
17	CARBOXIMETILCELULOSA GLI- CERINA	Solución o suspensión oftálmica	mL	\$1.939,65	
18	CLORFENIRAMINA DEXTROMETOR FANO FENILEFRINA PARACETAMOL	Tableta o cápsula	mg	\$6,43	PARACETAMOL
19	DAPAGLIFLOZINA METFORMINA	Tableta o cápsula de liberación modificada	mg	\$381,76	DAPAGLIFLOZINA
20	DENOSUMAB	Solución o suspensión inyectable	mg	\$8.639,39	DENOSUMAB
21	DEXAMETASONA	Implante	mg	\$4.588.684,87	DEXAMETASONA
22	DICLOFENACO	Crema o geles o ungüentos o pomadas o pastas o jaleas	mg	\$7,66	DICLOFENACO SÓDICO
23	DIFENHIDRAMINA PARACETAMOL	Tableta o cápsula	mg	\$1,52	PARACETAMOL
24	DIOSMINA	Tableta o cápsula	mg	\$7,87	DIOSMINA
25	DIOSMINA HESPERIDINA	Solución o suspensión oral	mL	\$253,23	
26	ETORICOXIB	Tableta o cápsula	mg	\$29,65	ETORICOXIB
27	EXENATIDA	Polvo para reconstituir a solución o suspensión inyectable	mg	\$58.149,71	EXENATIDA
28	FEBUXOSTAT	Tableta o cápsula	mg	\$22,40	FEBUXOSTAT
29	FIBRINOGENO TROMBINA	Solución o suspensión inyectable	mL	\$490.562,06	
30	FLUDROCORTISONA	Tableta o cápsula	mg	\$14.172,35	FLUDROCORTI- SONA
31	GEFITINIB	Tableta o cápsula	mg	\$906,82	GEFITINIB
32	GLICERINA POLISORBATO	Solución o suspensión oftálmica	mL	\$2.742,82	
33	GLICOPIRRONIO INDACATEROL	Tableta o cápsula	mcg	\$50,27	INDACATEROL
34	HALURONATO DE SODIO	Solución o suspensión oftálmica	mg	\$1.066,63	HALURONATO DE SODIO
35	HIDROXICLOROQUINA	Tableta o cápsula	mg	\$2,48	HIDROXICLORO- QUINA SULFATO
36	ICATIBANT	Solución o suspensión inyectable	mg	\$186.457,15	ICATIBANT
37	LINAGLIPTINA METFORMINA	Tableta o cápsula	mg	\$1,56	METFORMINA CLORHIDRATO
38	LIRAGLUTIDA	Solución o suspensión inyectable	mg	\$9.721,11	LIRAGLUTIDA
39	MELATONINA	Tableta o cápsula de liberación modificada	mg	\$1.963,59	MELATONINA
40	METFORMINA VILDAGLIPTINA	Tableta o cápsula	mg	\$1,23	METFORMINA CLORHIDRATO
41	MIDODRINA CLORHIDRATO	Tableta o cápsula	mg	\$1.625,35	MIDODRINA CLOR- HIDRATO
42	OXAPROZINA	Tableta o cápsula	mg	\$5,19	OXAPROZINA
43	PARACETAMOL	Tableta o cápsula de liberación modificada	mg	\$0,65	PARACETAMOL
44	PASIREOTIDA	Solución o suspensión inyectable	mg	\$220.421,26	PASIREOTIDA
45	PROPAFENONA	Tableta o cápsula	mg	\$1,30	PROPAFENONA CLORHIDRATO
46	PROPILENGLICOL	Solución o suspensión oftálmica	mg	\$546,35	PROPILENGLICOL
47	SUMATRIPTAN	Solución o suspensión inyectable	mg	\$12.442,30	SUMATRIPTAN

